

C. PABLO ALBERTO DEL REAL ULLOA
CALLE PONIENTE 1, MZ 18 LT 13, INTERIOR PRIMER PISO,
COLONIA CUCHILLA DEL TESORO, CÓDIGO POSTAL 07900,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 09 de noviembre de 2018, esta Dirección de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por lo que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicado el 20 de agosto de 2015; así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, así como en los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; 2º, 3º, primer párrafo, fracción XIII, 5º, 8º, 9º, 15, primer párrafo, fracción VIII, 17 y 30, párrafos primero y segundo, fracciones VI, IX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción V, 6 y 7, primer párrafo, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, y en los; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción VIII, inciso G), numeral 1, subnumeral 1.2; 36 Bis, primer párrafo, fracciones XV, incisos a), b), c) y d), XVI, XXIV y XXXI, 92 Ter, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III y XXVI y 92 Quintus, primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación de la Orden número CGA0900017/18, contenida en el oficio número SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00017/18 de fecha 11 de octubre de 2018, dirigida al C. PABLO ALBERTO DEL REAL ULLOA, con Registro Federal de Contribuyentes REUP850609G85, con domicilio fiscal ubicado en: Calle Poniente 1, Mz 18 Lt 13, Interior Primer Piso, Colonia Cuchilla del Tesoro, Código Postal 07900, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, emitido por la Lic. Lilia García Galindo, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, en razón de que la contribuyente citada, según se manifiesta en constancias de hechos de fechas 11, 15 y 17 de octubre de 2018, no fue localizable, motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados fijándose la citada orden, así como el presente acuerdo en los estrados de este Recinto Fiscal con domicilio en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, así como en la página web de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ANDRÉS CURIEL TREJO,
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR



SECRETARÍA DE FINANZAS
Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Comercio Exterior

Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental
C.P. 08500, Del. Iztacalco
Tel. 5701 4746 Ext. 1120

EDC/AADP

C. PABLO ALBERTO DEL REAL ULLOA
CALLE PONIENTE 1, MZ 18 LT 13, INTERIOR PRIMER PISO,
COLONIA CUCHILLA DEL TESORO, CÓDIGO POSTAL 07900,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 09:40 horas del día 09 de noviembre de 2018, esta Dirección de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por lo que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicado el 20 de agosto de 2015; así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo I de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral I; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, así como en los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; 2º, 3º, primer párrafo, fracción XIII, 5º, 8º, 9º, 15, primer párrafo, fracción VIII, 17 y 30, párrafos primero y segundo, fracciones VI, IX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción V, 6 y 7, primer párrafo, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, y en los; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción VIII, inciso G), numeral 1, subnumeral 1.2; 36 Bis, primer párrafo, fracciones XV, incisos a), b), c) y d), XVI, XXIV y XXXI, 92 Ter, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III y XXVI y 92 Quintus, primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar:-----

La notificación por estrados de la Orden número CGA0900017/18, contenida en el oficio número SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00017/18, de fecha 11 de octubre de 2018 con asunto: "Se solicita información y documentación."-----

Se tendrá como fecha de notificación el día 04 de diciembre de 2018, es decir, el décimo sexto día siguiente al día en que se fija, considerando que la orden mencionada en el párrafo anterior estará fijada a partir del 09 de noviembre de 2018 en los estrados del Recinto Fiscal, con domicilio en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, así como en la página web de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, contándose para tales efectos, el plazo de quince días a partir del día 12 de noviembre de 2018 al 03 de diciembre de 2018, tomándose en cuenta los días: 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, de noviembre y 03 de diciembre de 2018, por ser hábiles, sin contar los días 17, 18, 19, 24 y 25 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2018 por ser inhábiles.-----

Conste.-----

ATENTAMENTE



ING. JORGE ANDRÉS CURIEL TREJO
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR



SECRETARÍA DE FINANZAS
Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Comercio Exterior

Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental
C.P. 08500, Del. Iztacalco
Tel. 5701 4746 Ext. 1120

EDC/ATP

CONSTANCIA DE RETIRO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. PABLO ALBERTO DEL REAL ULLOA

DOMICILIO: CALLE PONIENTE 1, MZ 18 LT 13, INTERIOR PRIMER PISO, COLONIA CUCHILLA DEL TESORO, CÓDIGO POSTAL 07900, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

ORDEN Y OFICIO NOTIFICAR: ORDEN NÚMERO CGA0900017/18, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00017/18, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

LA SUSCRITA, EVA DOMÍNGUEZ CRUZ EN MI CARÁCTER DE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EXTERIOR "B", ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 09:55 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, HAGO CONSTAR QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS CONSIDERADOS A PARTIR DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, TOMÁNDOSE EN CUENTA LOS DÍAS: 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, DE NOVIEMBRE Y 03 DE DICIEMBRE DE 2018, POR SER HÁBILES, SIN CONTAR LOS DÍAS 17, 18, 19, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE, 01 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2018 POR SER INHÁBILES Y SIENDO QUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, FUE EL DECIMOSEXTO DÍA SIGUIENTE AL QUE FUERON FIJADOS, ES MOTIVO POR EL CUAL, SE PROCEDERÁ A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, LA ORDEN NÚMERO CGA0900017/18, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00017/18, DE FECHA 11 OCTUBRE DE 2018, ASÍ COMO EL ACUERDO Y LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS CORRESPONDIENTES A LA MISMA; LOS CUALES FUERON FIJADOS EN LOS CITADOS ESTRADOS EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMOS QUE SERÁN RETIRADOS EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, QUEDANDO POR TANTO LEGALMENTE NOTIFICADO DICHO ACTO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONSTE-----

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EXTERIOR "B"



EVA DOMÍNGUEZ CRUZ

TESTIGO



C. ANAYANSI ABIGAIL DORANTES PIMENTEL.

TESTIGO



C. LEYDA DENISSE TORRES CEDILLO.